

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 082**  
**(26 de abril 2023)**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS CLASIFICADOS EN EL BANCO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2022**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución del Consejo de Investigación e Innovación y Extensión 004 del 17 de noviembre de 2022, se abre convocatoria interna para el fomento de la Investigación Formativa, mediante el estímulo económico a los Proyectos de Investigación desarrollados por Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
2. Que la Unidad Financiera (Oficina de Presupuesto), realizó el estudio y dio viabilidad.
3. Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación.** Aprobar los proyectos clasificados en el Banco de Elegibles de la convocatoria interna para el fomento de la Investigación Formativa, mediante el estímulo económico a Proyectos de Investigación desarrollados por Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Juan De Castellanos 2022, así:

<b>Semillero</b>	<b>Código de la Idea</b>	<b>Nombre de la Idea</b>	<b>Estudiante</b>	<b>Puntaje</b>
GEHAM	CISI-2023-6	Captación de agua usando un atrapaniebla	Johana Andrea Ángel Briceño Elsa Rocío Fuquen Urian Diana Sofía Ayala Pineda	91,5
Albeitar	CISI-2023-5	Uso de cera de abeja (Apis mellífera) como método de	Esteban Aponte Aponte	91

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 082**  
(26 de abril de 2023)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS CLASIFICADOS EN EL BANCO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2022**

		conservación de queso fresco en Soracá, Boyacá.		
Albeitar	CISI-2023-9	Evaluación del uso de ortiga (Urtica Dioica) como aditivo en dieta y agua de bebida de aves de postura de línea comercial ISA BROWN en la Finca de ABOBE de Virachá - Boyacá.	Ruth Yoana Sosa Nemequen	90
Investigación Niñez y Juventud	CISI-2023-8	Desarrollo de estrategias a partir de habilidades para la vida para prevenir la deserción escolar en niños, niñas y adolescentes del barrio Cojines del Zaque.	Laura Sofía Trigos Cañón Laura Valeria Sepúlveda Mariana Lizeth Monsalve Acevedo	88,25
Estudios Contemporáneos en Trabajo Social	CISI-2023-7	Análisis de la salud mental y acompañamiento psicosocial (SMPAPS) a familias pertenecientes a la parroquia San Martín de Porres de la ciudad de Tunja durante el primer periodo del 2022-2023	Julián Camilo Borda Ascencio Fernanda Hernández Ladino Dayana Lorena Castiblanco Ríos	86,5
APIA	CISI-2023-1	Incorporación de las principales variables ambientales que inciden en el desempeño de pavimentos flexibles mediante un aplicativo SIG	Wendy Geraldine Abril Araque Wilson Andrés Rodríguez Acevedo	84,25

**ARTÍCULO SEGUNDO: Financiación.** Los proyectos aprobados serán financiados por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9. FINANCIACIÓN, de la Resolución del Consejo de Investigación e Innovación y Extensión 004 del 17 de noviembre de 2022.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 082**  
(26 de abril de 2023)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS CLASIFICADOS EN EL BANCO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2022**

---

**ARTÍCULO TERCERO: Iniciación del proyecto.** Para el inicio de los proyectos, estos se deberán presentar con todas las correcciones y observaciones realizadas por la Dirección General de Investigación e Innovación. Posteriormente se deberá firmar el acta de inicio, la cual contemplará, las fechas de entrega de compromisos e informe final y estarán en concordancia, con lo establecido en el artículo 8°. COMPROMISOS de la Resolución del Consejo de Investigación e Innovación y Extensión 004 del 17 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO. Publicación.** Dar a conocer la presente Resolución de Rectoría al personal académico y administrativo de la Institución Universitaria y publicarla en el sistema Académico Academusoft.

**ARTÍCULO QUINTO. Divulgación.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, el veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal

  
**ROSA P. AYALA BECERRA**  
Secretaria General